



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:11072/2016

CÓRDOBA, 27 OCT 2016

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 11 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 13 por la Dirección General de Personal y a fojas 14 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", y en consecuencia, dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes por razones particulares (Art. 49, ap. II, inc. b) de la Res. HCS N° 1222/14), concedida por Resolución Rectoral N° 954/2016 al Sr. Gerardo Grasso (legajo 37.611), en un cargo titular con vencimiento de Preceptor D.E. (Cód. 316), a partir del 1° de agosto de 2016.

**ARTÍCULO 2°.-** El Sr. Gerardo Grasso deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3°.-** Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dr. HUGO O. JURÍ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

2044